Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Oficina Administrativa: Calle 63 No. 9A-45, Bogotá D.C
PBX: 352 67 00
Correspondencia: Calle 37 No. 28B-21, Bogotá D.C
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

Bogotá, 29-10-2019

Al contestar, favor citar en el asunto, este No. de Registro 20199010562721

20199010562721

Señora
Mónica González
No registra

Asunto: Comunicación archivo de queja con radicado No. 20195605597742 del 08 de julio de 2019

Respetada Señora:

Teniendo en cuenta los hechos narrados en su queja radicada mediante radicado No. 20195605597742 del 08 de julio de 2019, por medio de la cual puso en conocimiento de esta entidad un presunto incumplimiento en la prestación del servicio por parte del Centro de Enseñanza Automovilística Metropolitana del Quindío S.A..S, le informamos que, la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte realizó requerimiento de información a la mencionada empresa mediante radicado No. 20199100410981 del 13 de septiembre de 2019, el vigilado dio respuesta al requerimiento mediante radicado número 20195605842202 del 27 de septiembre de 2019.

A partir del análisis fáctico y de la información aportada por parte del Centro de Enseñanza Automovilística Metropolitana del Quindío S.A..S, no se evidenció que de los hechos narrados en su queja se infringieran las normas que rigen la protección de usuarios del sector transporte, especialmente, las contenidas en la ley 1480 de 2011, máxime, si se tiene en cuenta que en la información allegada por usted, no se describen los detalles del presunto incumplimiento, ni tampoco se relacionan los datos personales de la persona que tomó el servicio ofrecido por vigilado. En este sentido, teniendo en cuenta la ausencia de elementos probatorios que soporten sus afirmaciones esta Dirección se abstiene de abrir investigación o desplegar cualquier otra actuación administrativa contra el mencionado vigilado, ordenando el archivo de la misma.

Finalmente, en caso que se presenten nuevos hechos que considere están vulnerando sus derechos como usuario del sector transporte, puede acudir a esta Superintendencia, a través de los canales de radicación destinados para tal efecto.

Atentamente,

Andrea Portillo Oróstegui
Directora de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte
Proyectó: Katerin Vergara

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

@Supertransporte